RESOLUCIÓN N°.499.-

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE RESCINDE EL CONTRATO DE PASANTIA CON AYUDA ECONOMICA CELEBRADO ENTRE *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),* Y LA PASANTE *SANDRA ELIZABETH QUIÑÓNEZ ORTIZ*".

Asunción, 26 de Julio del 2023.

VISTO:

El Memorando DLQ 082 de fecha 05 de julio de 2023, presentada por el Departamento de Laboratorios Químicos; la Nota D.G.P. N° 639/2023 de fecha 24 de julio de 2023, de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 540/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través Memorando DLQ 082 de fecha 05 de julio de 2023, el Departamento de Laboratorios Químicos dependiente de la Dirección de Laboratorio, informa sobre la Carta de renuncia presentada por la pasante remunerada *Sandra Elizabeth Quiñonez Ortiz,* con C.I. N° 4.025.739, quien cumplía funciones dicho departamento.

Que, la Resolución SENAVE N° 092/23 *"Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías Educativas con ayuda Económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2023"*, aprueba el reglamento de pasantías con ayuda económica en el SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2023, en cuyo Anexo, establece:

Artículo 13.- *"Terminación de la pasantía. Las pasantías terminarán por: ... a) Renuncia del Pasante; e) La rescisión unilateral del contrato por parte del SENAVE, sin responsabilidad para la institución, con el único requisito de notificar por escrito al pasante".*

Que, mediante Resolución SENAVE N° 103/23 *"Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los Contratos de Pasantías con Ayuda Económica, y a proceder al pago correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Resolución SENAVE N° 092 de fecha 21 de febrero de 2023"*, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos de pasantía con ayuda económica, con la nómina de pasantes que cumplen con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Resolución SENAVE N° 092/23, en cuyo listado figura la señora *Sandra Elizabeth Quiñónez Ortiz,* con C.I. N° 4.025.739, como beneficiario del contrato en el SENAVE.

RESOLUCIÓN N°..499..-

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE RESCINDE EL CONTRATO DE PASANTIA CON AYUDA ECONOMICA CELEBRADO ENTRE *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),* Y LA PASANTE *SANDRA ELIZABETH QUIÑÓNEZ ORTIZ*".

Que, por Nota D.G.P. N° 639/2023 de fecha 24 de julio de 2023, la Dirección de Gestión de Personas eleva el informe elaborado por el Departamento Técnico y de Capacitación, correspondiente a la renuncia presentada por la señora *Sandra Elizabeth Quiñónez Ortiz*, con C.I. N° 4.025.739, a la pasantía con ayuda económica de la Institución, a los efectos de dar trámite correspondiente para la aceptación de la misma por parte del SENAVE desde el 01 de julio del 2023.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) Nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 785/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 632/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para aceptar la renuncia presentada por la señora *Sandra Elizabeth Quiñónez Ortiz*, con C.I. N° 4.025.739, a la pasantía con ayuda económica del SENAVE, y rescindir el respectivo contrato suscripto por el pasante, **a partir del 01 de julio del 2023**, en concordancia a los antecedentes obrantes en el Expediente MEI N° 125/169/23.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la pasante, la señora *Sandra Elizabeth Quiñónez Ortiz*, con C.I. N° 4.025.739, a la pasantía con Ayuda Económica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **a partir del 01 de julio del 2023.**

Artículo 2°.- RESCINDIR el contrato de pasantía con ayuda económica celebrado entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y la pasante *Sandra Elizabeth Quiñónez Ortiz*, con C.I. N° 4.025.739.

Carmelita Torres de
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 499.-

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE RESCINDE EL CONTRATO DE PASANTIA CON AYUDA ECONOMICA CELEBRADO ENTRE *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),* Y LA PASANTE *SANDRA ELIZABETH QUIÑÓNEZ ORTIZ*".

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar todos los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc/rp

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General